



Absuelto después de que la Policía accediese a su vivienda sin orden judicial

Si en la jornada de ayer informábamos sobre la reciente y polémica [intervención de la Policía Nacional](#) que accedía a una vivienda madrileña sin autorización judicial para poner fin a una fiesta ilegal de jóvenes, hoy hemos tenido conocimiento de que el Juzgado de Instrucción nº 26 de Madrid, ha **archivado y sobreseído**, mediante Auto, un procedimiento distinto al anterior e iniciado por desobediencia grave, al acreditarse que la conducta del propietario del inmueble era **penalmente atípica**.

Como anticipábamos, el presente caso real no guarda relación alguna con los hechos ocurridos en la madrugada del 21 de marzo y que han suscitado un **debate mediático y jurídico** sobre la violenta intrusión de la Policía Nacional en un domicilio y los posibles delitos de allanamiento de morada, detención ilegal y daños que pudieron cometer sus agentes.

Hechos

Llamativamente, los hechos que a continuación describiremos se desarrollaron al día siguiente (madrugada del lunes 22 de marzo) de la controvertida ...